

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000209, relativo al Visto de la Resolución de Decanato N.º 001147-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 001147-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2021, se da por concluida el 21 de octubre de 2021, la encargatura del Mg. José Ángel Paz Delgado, con código N.º 052361, como director del Departamento Académico de Comunicación Social, dándosele las gracias por los servicios prestados y, se prorroga, a partir del 22 de octubre de 2021, la encargatura del Mg. José Ángel Paz Delgado, como Director del Departamento Académico de Comunicación Social, y;

Que por error no se consignó el número correcto del expediente en el Visto de la Resolución de Decanato N.º 001147-2021-D-FLCH/UNMSM;

Que mediante Proveído N.º 025534-2021-UTD-SG/UNMSM de fecha 2 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Mesa de Partes de Secretaría General, señala que el número de expediente consignado en el visto de la Resolución de Decanato N.º 001147-2021-D-FLCH/UNMSM, no coincide con el presente expediente;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

 MODIFICAR la Resolución de Decanato N.º 001147-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de octubre de 2021, como se indica:

DICE:

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000212, relativo a la conclusión de funciones y a la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Comunicación Social.

DEBE DECIR:

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000209, relativo a la conclusión de funciones y a la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Comunicación Social.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA

VICEDECANA ÁCADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

